RESOLUCIÓN CGR Nº 423.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS INTERPRO Y SHIROSAWA CO. SAIC LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", PAC Nº 29/13, ID Nº 256.285.

Asunción, 14 JUN. 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 106 del 15/02/13, el Memorándum DGA/DAL Nº 36 del 09/05/13, la nota DGL Nº 68 del 21/05/13, el Dictamen DGAJ Nº 156 del 23/05/13; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 106/13 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el código Nº 29/13 "Adquisición de equipos de computación", que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/36/13, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe de evaluación producido por el Comité conformado por funcionarios de la Dirección de Asesoría Técnica y de la Dirección de Administración y Logística, el cual concluye que el criterio de selección recae en oferentes que cuentan con la capacidad técnica, económica y financiera para afrontar sus compromisos, y cuyas ofertas cumplen con los requisitos exigidos por la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

SHIROSAWA CO SAIC:

- Ítem Nº 1, por un valor total de Guaraníes Veintiséis millones doscientos cincuenta mil (G. 26.250.000).

INTERPRO:

-Ítems Nros 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17 y 18, por Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y nueve (G. 36.896.349).

Que, igualmente, el mencionado Comité Evaluador sugiere declarar desiertos los ítems 2, 9, 10, 14, 15 y 19.

Que, luego de las revisiones efectuadas de los antecedentes de esta licitación, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por nota DGL Nº 68/13 y Dictamen DGAJ Nº 156/13, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, considerando que se realizó conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 423.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS INTERPRO Y SHIROSAWA CO. SAIC LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", PAC Nº 29/13, ID Nº 256.285.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADA DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **SHIROSAWA Co. SAIC,** el ítem 1 de la Contratación Directa, convocada para la "Adquisición de equipos de computación", PAC Nº 29/13, ID Nº 256.285, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes Veintiséis millones doscientos cincuenta (G. 26.250.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a los Artículos 28 y 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **ADJUDICAR** a la firma **INTERPRO,** los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de la Contratación Directa, convocada para la "Adquisición de equipos de computación", PAC Nº 29/13, ID Nº 256.285, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y nueve (G. 36.896.349), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a los Artículos 28 y 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Art. 5º **DECLARAR** desiertos los ítems 2, 9, 10, 14, 15 y 19.

Art. 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

NANCY TORREBLANCA
Subcontralor General de la República
Encargada de Despacho

NT/F/egr